



SECRETARÍA GENERAL PARA
LA PREVENCIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN Y DEL
CAMBIO CLIMÁTICO



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que se aprueba la participación voluntaria de España en el proyecto de Parque Eólico Canela y la participación de Endesa Generación S.A. en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA,

Examinada la documentación presentada por Endesa Generación S.A. para la solicitud de la participación voluntaria de España en el proyecto de **Parque Eólico Canela (Chile)**,

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO,

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el Proyecto de **Parque Eólico Canela**, en adelante, "el proyecto", ubicado en Chile, remitido por Endesa Generación, S.A., con fecha 11 de enero de 2008, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del



Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.

3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) remitido por **Endesa Generación S.A.** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **202** de fecha **11 de enero 2008**, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:

**APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA
COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO DE
PARQUE EÓLICO CANELA**

Y LA PARTICIPACIÓN DE ENDESA GENERACIÓN S.A. EN EL MISMO

Madrid, 5 de marzo de 2008

Fdo: Arturo Gonzalo Aizpiri
Presidente de la Autoridad Nacional Designada

